

NUEVO - CRP de 2010 -



NUEVO

Ante el inminente desenlace del reparto de productividad del ejercicio 2010 os hacemos un resumen de las características para este año de este controvertido complemento que, por cierto, se llama Complemento al Rendimiento Profesional, Factor Variable.

¿Cuanto dinero se repartirá?

En la resolución de retribuciones del 2010, adaptada al recorte, ya se recorta un 5% de las cantidades inicialmente publicadas (tened en cuenta que se aplica el 5% al total del año, con lo cual se le pega otro recorte extra, pues los recortes via BOE y BOJA entraron en vigor el 1 de Junio, no el 1 de Enero). Quedan así establecidas para los profesionales que están en una UGC (firmen o no firmen la adhesión; lo que cuenta el SAS son números y no profesionales que están de acuerdo con esta forma de gestión) las cantidades máximas a percibir en bruto:

Licenciado sanitario:

7153,46 euros (FEAs, MF, pediatras EBAP, etc...)

Jefe de Seccion: 9537,94 euros

Director de UGC: 13288,20 euros

Los que no pertenecen a una UGC tendrán que mirarse en las tablas generales del CRP y ya estarán discriminados al no haberseles ofrecido dicha posibilidad. Además las cantidades son entre 1000 y 3000 euros inferiores según categorías.

----- Y también los profesionales de los Dispositivos de Apoyo que no sabemos ni a que Unidad pertenecen. En el caso de los Médicos de D.A. además tienen un código distinto a los de EBAP, aún siendo la misma categoría, que les va a dar quebraderos de cabeza para pagarles normalmente si han estado contratados en ambos destinos dentro del ejercicio 2010. Nosotros lo tenemos claro: a día de hoy son de la misma categoría profesional, es decir M. de F. de Atención Primaria. Lo demás son accidentes informáticos o etiquetas numéricas fácilmente solucionables si la Administración quiere. La Resolución de retribuciones habla de categorías y no de códigos.

¿Como se repartirá?

Pues a esas cantidades máximas habrá que aplicarles el famoso Factor de Correccion. Si dividimos la nota de resultados del Contrato-Programa del Centro entre la nota media de todas las UGC de dicho Centro obtenemos tan fatídico factor. Si el FC fuera (con mucha suerte) un 0,9 ya habría que descontar otro 10% más a las cantidades máximas anteriores. Si fuera un 0,8 pues descontaríamos un 20%. Una vez pasados por la piedra, los valores que nos resulten experimentarán el siguiente reparto:

El 60% de esa cantidad se adjudicará según el resultado (objetivos de unidad cumplidos) de la UGC a la que pertenece el trabajador. El 40% de esa cantidad se adjudicará según el resultado (objetivos individuales cumplidos) del trabajador. Los jefes no funcionan así; a ellos les ponen los porcentajes del 80% y 20% respectivamente, primandoles así los resultados que hayan conseguido como equipo.

¿Y la EDP, la entrevista o lo que sea?

Este año (hablamos del 2010, que es lo que se paga ahora)

la nota de la EDP no cuenta para el pago del CRP.

Solo cuenta para poder mantenerse o promocionar de nivel de carrera profesional (en los fijos) y para la bolsa de trabajo. Que quede claro esto: el 40% ligado a la consecucion de objetivos individuales no tiene nada que ver con la nota de la Evaluacion del desempeño profesional que se pone en la entrevista. En dicha entrevista nos informarán detenidamente del grado de consecución de nuestros objetivos individuales; y eso es lo que cuenta para pagar. La nota que se ponga en la EDP no debería distar mucho de esos valores, pero para pagarte CRP, repitetimos, no cuenta.

¿Cuándo se cobrará?

Según la misma resolución de retribuciones que venimos nombrando, el complemento se paga en la nómina complementaria de Abril; eso es a final de Mayo. Pero recordemos que el año pasado pagaron el CRP del 2009 en dos partes. Una parte en la fecha oficial. La otra parte (que se correspondía solo con los remanentes) la dejaron para la complementaria de Mayo y se pagó a final de Junio, al mismo tiempo que la extra de verano. Se justificaron diciendo que no les dio tiempo de hacer tantísimas cuentas.

Pero ¿hay dinero para pagarnos?

(pregunta que nos haceis con bastante frecuencia)

Hasta ahora nadie ha pestañado ni dudado lo más mínimo cuando lo hemos preguntado. No sabemos de donde lo sacarán, pero pagar, parece ser que se pagará. Este controvertido complemento es el pilar central de la forma de gestión de moda y que estamos exportando por doquier como una maravilla. Hay una partida específica para ello.

¿Que es eso de los remanentes y como se reparten?

Los remanentes son los dineros que dejan de cobrarse en el primer reparto por no tener el 100% de los objetivos cumplidos. Estos vuelven a repartirse en 2ª vuelta entre las Unidades y profesionales que tienen más de un 6 (más del 60% de sus objetivos cumplidos). Los servicios que tengan menos de ese 6 o los trabajadores con menos de ese 6 no cobran nada en esta 2ª vuelta. Por eso dice el SAS, y nos lo tendremos que creer, que el dinero destinado al CRP se reparte TODO. Lo difícil es demostrarlo ya que, como veis, es bastante complejo de comprobar, y la transparencia brilla por su ausencia por la escasez de numeros. El reparto de dichos remanentes se llevará a cabo conforme los siguientes criterios:

a. Los remanentes originados por el cumplimiento parcial de los objetivos corporativos (el 60% del total de los objetivos de cada una de las Unidades que forman el Centro) se repartirán a nivel autonómico, entre centros afines y comparables entre sí (lo dispone un Anexo de la resolución):

- Áreas de Gestión Sanitarias
- Distritos Rurales y Mixtos
- Distritos Urbanos
- Hospitales Comarcales
- Hospitales de Especialidades
- Hospitales de Referencia

b. Los remanentes originados por el cumplimiento parcial de los objetivos específicos o propios (40% de los objetivos de las unidades y el total de los individuales de ese centro) se repartirán a nivel del propio Centro.

c. Los remanentes originados por el cumplimiento parcial de los objetivos comunes y específicos de las unidades no asistenciales se repartirán también a nivel del propio Centro.

d. Los remanentes originados por el cumplimiento parcial de los objetivos comunes y específicos de las UPS (son las Unidades de Protección de la Salud, formadas por farmacéuticos y veterinarios del cuerpo A4) se repartirán a nivel autonómico entre estas Unidades.

-

¿Cuándo no se cobra?

Pues no se cobra nada en el caso del personal de Cupo y Zona y en el caso de los no integrados en regímenes estatutarios. Ambos están fuera del ámbito de aplicación de estas normas, así como los MIR. Tampoco se cobra si has estado contratado menos de 4 meses consecutivos dentro del año natural. Si has superado ese tiempo... bueno, os transcribo literalmente lo que dice la resolución:

La resolución dispone que se crea una Comisión de Seguimiento en cada centro para ello. La forman los miembros que diga la Dirección y un número igual de miembros correspondientes a los sindicatos. Se reúne dos veces al año y, hasta ahora, siempre han tenido carácter informativo y poco más. Ahí no se discute nada pues ya viene todo hecho. Es más, a nivel de Servicios.

"El personal con nombramiento de carácter eventual o de sustitución, deberá prestar servicios por un periodo consecutivo igual o superior a cuatro meses en la misma categoría, para formar parte de la distribución del citado Complemento de Productividad, considerado este periodo como el cómputo anual total en el Servicio Andaluz de Salud y en esa misma categoría, y en el caso de haber participado en más de un equipo se devengará en la parte proporcional correspondiente al periodo desempeñado en cada equipo y a su grado de participación en la consecución de los objetivos de la unidad o servicio". Tampoco se cobra el 100% de lo que correspondería en los casos de baja por enfermedad común (se descuentan los días de baja), permisos sin sueldo y excedencias, salvo las que sean por conciliación de la vida familiar y laboral (el resto de permisos tienen consideración de tiempo de desempeño y no se descuentan). En los contratos a tiempo parcial tampoco se cobra el 100% (en las reducciones se cobra en la misma proporción que los demás complementos y en el resto de contratos a tiempo parcial se cobra proporcionalmente a la jornada que se tenga).

Centrales, la Resolución del 2010 ni siquiera ha pasado el trámite de audiencia en la Mesa Sectorial; es decir: NO HA HABIDO NEGOCIACIÓN ALGUNA. El SAS ha hecho lo que tenía pensado y punto. No os creáis nada cuando aludan a las organizaciones sindicales en relación al CRP. Es simplemente mentira.

¿Hay alguien que controle todo esto?

Pues una vez que paguen, lo que mejor nos informa de todo el proceso seguido con nuestro caso particular es el llamado EXTRACTO DETALLADO DEL CRP. Dicho informe podemos solicitarlo por escrito a nuestro Gerente y lo hace la UAP del Centro con los datos mecanizados por este concepto en la aplicación Gerhonte. Pero la experiencia que tenemos es que a toro pasado es

muy difícil que corrijan los errores. Es mejor que ante cualquier duda (contratados eventuales, pertenencia a más de una Unidad, etc...) acudamos a nuestro delegado sindical para intentar curarse en salud y que corrijan los errores antes de que se quede mecanizado definitivamente. Las UAP de los centros comienzan a recibir

listados de cobro desde Sevilla para que sean

verificados ya en estos días, y éstos son los que hay que intentar corregir si hubiera datos erróneos.

¿Y como puedo comprobar que lo han hecho bien en mi caso?

Pues una vez que paguen, lo que mejor nos informa de todo el proceso seguido con nuestro caso particular es el llamado EXTRACTO DETALLADO DEL CRP. Dicho informe podemos solicitarlo por escrito a nuestro Gerente y lo hace la UAP del Centro con los datos mecanizados por este concepto en la aplicación Gerhonte. Pero la experiencia que tenemos es que a toro pasado es

muy difícil que corrijan los errores. Es mejor que ante cualquier duda (contratados eventuales, pertenencia a más de una Unidad, etc...) acudamos a nuestro delegado sindical para intentar curarse en salud y que corrijan los errores antes de que se quede mecanizado definitivamente. Las UAP de los centros comienzan a recibir listados de cobro desde Sevilla para que sean

verificados ya en estos días, y éstos son los que hay que intentar corregir si hubiera datos erróneos.